

COMUNICACIÓN 20261030010467

7200
CE7214

XXX, 24 de Marzo de 2026

Señor(a)
LUZ EMIR CARRASCAL
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29944432 de 10 de Marzo de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	LUZ EMIR CARRASCAL
TIPO DE RESPUESTA: General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()	
RADICADO ENTRADA / FECHA:	29944432 10/03/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030010467 24/03/2026
Fecha de fijación:	05/05/2026
Fecha de desfijación:	11/05/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): LUZ EMIR CARRASCAL

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

La señora Luz Emir Carrascal identificada con cédula 60399473, celular XXX, en calidad de propietaria, solicita se verifique medidor equipo de medida, ya que alude se encuentra con falla, de ser así, realizar cambio. se le informa del costo y acepta.

Se permite comunicar:

En atención a su solicitud, le informamos que se generó la orden de inspección N.º 33246304, ejecutada el 19 de marzo de 2026. Durante la visita se inspeccionó el predio en presencia de la propietaria. El inmueble funciona como vivienda, se encuentra habitado y cuenta con servicio monofásico bajo tarifa pospago.

Se verificó un medidor marca Hexing instalado en gabinete, cuyos sellos de tapa de bornes y tapa principal se encontraban en buen estado. La carga inicial registrada fue CR 0.0. Al revisar la acometida y las conexiones internas del gabinete, se constató que se encontraban en condiciones normales.

Se observó que el medidor, instalado en sistema integral, presentaba daños severos, encontrándose totalmente quemado, mientras que el repetidor se encontraba apagado. A pesar del daño, el sello de tapa de bornes permanecía en buen estado. Se verificó que la vivienda estaba sin servicio debido al cortocircuito ocurrido en el medidor.

Por lo anterior, se procedió al cambio del equipo de medida, instalando el medidor N.º 14500413654, marca Hexing, con lectura de instalación 1.29. Posteriormente, se efectuó el sellado del medidor, dejando el servicio normalizado. El equipo retirado fue trasladado para su disposición final.

En CENS, nuestro propósito es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor.

Por ello, atendemos cada solicitud con responsabilidad, transparencia y calidez, en cumplimiento del marco normativo vigente: la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Condiciones Uniformes de Servicios Públicos, y nuestras disposiciones internas que regulan competencias, procedimientos y procesos.

Ha sido un verdadero gusto atenderle.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



CLAUDIA PATRICIA PENARANDA LOP
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: 0